

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COMUNICADO

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017.

A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE UNIDAD (JURADO) DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR PARA EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO

En virtud de las inquietudes manifestadas por algunas Unidades Académicas, con relación a la variación de los puntajes en el Sistema de Desarrollo de Personal y lo que refleja la validación en el mismo, se les reitera que, con fundamento en lo señalado en las Reglas Generales para el Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico, en particular sobre el Anexo 1, en el cual se determinan las actividades y los períodos establecidos por categoría de plaza en concurso, en función a los años de experiencia docente indicados en la normatividad aplicable; las actividades que se evalúan son las que corresponden a los años de experiencia docente indicados en cada convocatoria.

Cabe señalar que el Sistema de Desarrollo de Personal contempla dichas variables y realiza de forma automática el ajuste en el puntaje registrado.

ATENTAMENTE
**COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DEL PLAN
INTEGRAL (RECUPERACIÓN DE PLAZAS)**